



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ORTÚN VELASCO
DANE 154125000166 NIT 890504779-1



PROYECTO DE DEMOCRACIA



**" LOS LÍDERES, FORTALEZA DE LA
DEMOCRACIA EN LA
INSTITUCIÓN
EDUCATIVA"**



COMITÉ DE DEMOCRACIA
TRINIDAD ACEVEDO A.
JACINTA VILLAMIZAR

HERMES ELIAS CRISTANCHO LEAL
Rector

Carrera 2° N° 2-54 Cúcota
ortunvelasco@gmail.com



PROYECTO DE DEMOCRACIA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: "LOS LIDERES, FORTALEZA DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN LA I.E.O.V"

1. LECTURA DEL CONTEXTO

La I.E. ORTÚN VELASCO está ubicada en el municipio de Cácuta, departamento Norte de Santander Colombia.

Identificación del Municipio

Nombre del municipio: Cácuta

NIT: 800099234-4

Código DANE: 54125000166 (sede secundaria)
54125000018 (sede primaria)

Gentilicio: Cacoteño

La población cacoteña en su mayoría se dedica a la agricultura, la ganadería, la avicultura, las artesanías, el turismo, entre otras actividades.

Los productos agrícolas más cultivados son: frutales: como durazno, fresa, uchuva, brevas, curuba; papa, cebolla, arveja, maíz, trigo, zanahoria, entre otros.

Las comunidades se han organizado en pequeños grupos como Asociación de artesanos, asofrutas, asociación de mujeres campesinas, minidistritos de riego, asociación de ganaderos, entre otros, de los cuales se elige el representante del sector productivo al Consejo Directivo.

La Institución Educativa desde su creación ha sacado 31 promoción de bachilleres, de los cuales algunos han emigrado a otros lugares en busca de mejores oportunidades de estudio y trabajo; otros se han destacado



por el liderazgo en el municipio y han formado familias cuyos hijos son hoy los estudiantes de la institución.

La institución Educativa Ortún Velasco en la actualidad cuenta con 275 estudiantes repartidos en 12 grupos desde el preescolar hasta el grado once, 178 padres de familia, 14 docentes, 1 directivo docente y 2 administrativos.

2. PROBLEMA

La democracia es una forma de organización social que atribuye a los ciudadanos la oportunidad de ejercer el poder para elegir a quien los represente y tomar determinaciones para el bien general de la sociedad.

¿Cómo formar a los estudiantes y a la comunidad de la Institución Educativa Ortún Velasco del municipio de Cácuta en competencias ciudadanas, valores éticos y sociales, identidad y participación democrática de acuerdo a los retos y necesidades de la comunidad educativa, de la región y el mundo globalizado?

3. JUSTIFICACIÓN

La Ley General de Educación entregó a los estudiantes, padres de familia, profesores y directivas, las herramientas necesarias para la conformación del Gobierno Escolar mediante la elección democrática de sus representantes; para legitimar paulatinamente las iniciativas y orientaciones de los estudiantes y padres de familia con talento para el liderazgo que contribuyen al mejoramiento de la calidad en la Institución Educativa Ortún Velasco del Municipio de Cácuta, trascendente en el desarrollo democrático participativo a nivel regional y en el ámbito departamental y nacional.

La Constitución Política y la Ley General de Educación, señalan caminos y perspectivas para la concreción de un nuevo proyecto político de vocación eminentemente participativa y democrática, los cuales se inscriben en los derechos, deberes, fines, principios y garantías de todo colombiano. Estos se refieren a la posibilidad de elegir y ser elegido para las diferentes instancias del poder, a la participación con iniciativas legislativas, consultas populares, como también a los derechos que se tienen para recibir formación y capacitación en los principios de la convivencia y el ejercicio democrático que permitan promover su capacidad de concertar,



gestionar, administrar, controlar, participar en la resolución de conflictos y en la defensa de las garantías y obligaciones ciudadanas. Igualmente se relacionan con las alternativas que todos tenemos de identificar necesidades, intereses y acciones colectivas requeridas para la solución de los problemas que a diario surgen en una sociedad conflictiva como la nuestra.

Para nadie es extraño, que nuestro legado legislativo es prolífero en posibilidades de acción que distan mucho del acceso real y efectivo a la participación. Si la entendemos como una búsqueda, construcción y creación permanente de una cultura en la cual las iniciativas individuales son importantes para la organización y el logro de intereses colectivos, en la que se legitima el pensamiento y la autonomía de cada cual mediada por la confrontación entre diferencias y en la cual las razones o verdades se someten a la crítica para hallar aciertos y errores.

En esta coyuntura histórica - política de la escuela colombiana, queremos implementar en la Institución Educativa Ortún Velasco una apertura democrática entendida como la define el maestro Estanislao Zuleta "es una búsqueda de una nueva comunidad, de un pueblo que exija, que piense, que reclame, que produzca", con ello pretendemos que ella penetre en todas las relaciones y alternativas curriculares, que los maestros, estudiantes, padres de familia y directivas, asuman un compromiso democrático en la construcción del saber y el pensamiento para que las acciones del acto de los procesos de aprendizaje estén impregnadas del espíritu autónomo, innovador, creativo y de relaciones equitativas entre los actores de nuestra sociedad.

En síntesis, en una educación para la justicia, para el civismo, para la política y la convivencia ciudadana; requiere para el estudiante, padres de familia, profesores y directivas, una preparación ética e intelectual que permita un reconocimiento y transformación de los problemas que aquejan a nuestra sociedad. Que adquieran ideas claras sobre liderazgo, formas de participación, normas que los rigen y ante todo sinceros deseos de servicio a los demás.

4. REFERENTES LEGALES

- Constitución Política de Colombia de 1.991
- Decreto reglamentario 1860
- Ley General de Educación.



- Ordenanza N° 011 de 2012 creo la figura del Contralor Escolar en los Establecimientos Educativos estatales del Departamento Norte de Santander.
- Decretos, Leyes, Resoluciones y acuerdos referidos a la participación comunitaria, a la descentralización administrativa, a los derechos humanos y al ejercicio de la democracia formulados antes y después de la sanción de la Carta Política.
- Leyes, Decretos y Resoluciones acerca de la cátedra de civismo, educación para la democracia, ética y valores humanos entre otros.

5. REFERENTES CONCEPTUALES

La educación para la democracia, es decir la educación para la convivencia y la participación comunitaria no es un fin en sí mismo, sino que es un instrumento para lograr la construcción y desarrollo colectivo de la comunidad educativa, donde no solo se ejerza el derecho al sufragio con libertad, con la simple garantía de la expresión del pensamiento y de la propaganda sino que se busca la participación justa en la solución de los problemas.

La educación para la democracia debe permitir la reflexión crítica de los siguientes interrogantes:

- ¿Es posible a través de la democracia, resolver los problemas de nuestra sociedad?
- ¿Es la democracia representativa un elemento dinamizador?
- ¿Debe limitarse a la llamada democracia formal o democracia representativa o puede convertirse en una verdadera democracia de participación?

La respuesta a cada uno de los anteriores interrogantes y otros que puedan surgir han de permitir la convicción de que en los estamentos educativos, de acuerdo con las respuestas que se den, quieren o no vivir democráticamente en el pleno goce de sus facultades y libertades.

Porque esta es una convicción que no puede venir solamente de los libros o de las aulas o del estudio libresco de las doctrinas políticas más respetables, sino que debe venir de la experiencia, de las dificultades y de la convivencia con el otro.

El conocimiento teórico práctico sobre nuestra realidad nos debe permitir pensar que no es suficiente los programas ambiciosos en este tema sino encontrar fórmulas viables que acostumbren a los estudiantes, padres de familia y profesores a vivir democráticamente. Es necesario además, entender la voluntad de cambio educativo como



un denominador común, en medio de las distintas concepciones, matices y actitudes de pensamiento de quienes participan. Es necesario comprender con plena convicción que la escuela no puede quedarse donde está, ya que desde todo punto de vista requiere una transformación profunda, cuyo propósito fundamental sea el de:

- Formar estudiantes con conciencia crítica, conscientes del entorno en que viven.
- Que tomen conciencia de la injusticia dominante.
- Capaces de transformar en el presente y en el futuro esa realidad adversa que los rodea.
- Con capacidad de servicio a los demás, responsables, libres, creativos, y que ante todo sean agentes de cambio.

- **Democracia:** Gobierno en donde la mayoría ejerce el poder o es representada en el poder.
- **Gobierno escolar:** Es la instancia principal de participación y de orientación académica y administrativa de la institución.
- **Cogobierno:** Es la relación horizontal en el ejercicio de la autoridad en donde los que ejercen el poder también lo comparten.
- **Liderazgo:** Cuando una persona o varias son verdaderos guías o conductores de otros hacia un objetivo específico.
- **Normas:** Son las leyes o los límites dentro de los cuales y a través de los cuales el individuo ejercer su derecho a la libertad.
- **Participación:** Es la concreción o la realización del espíritu democrático.
- **Convivencia:** Es la acción constante en donde un grupo de individuos que viven en comunidad se desarrollan y progresan.
- **Consejo Directivo:** Es la instancia principal de participación y de orientación académica y administrativa de la institución.
- **Consejo académico:** instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- **Consejo de estudiantes:** Es el órgano más importante del cogobierno que poseen los estudiantes en una institución.
- **Personero estudiantil:** Es un estudiante representante del último grado de la institución, elegido por sus compañeros con el fin de que promueva y defienda el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes y el manual de convivencia de la institución.

- **Contralor estudiantil.**
Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del



nivel de Educación media, o de grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo. Parágrafo: La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

6. OBJETIVO GENERAL

Fomentar en la Comunidad de la Institución Educativa Ortún Velasco el espíritu democrático a través del liderazgo de sus representantes.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a los miembros de la comunidad educativa en el manejo de los espacios democráticos reconocidos por la Ley General de Educación y el P.E.I.
- Desarrollar en los miembros de la comunidad educativa en forma gradual, actitudes, habilidades, conocimientos y estrategias que les posibiliten la participación permanente del ejercicio democrático de manera crítica y responsable.
- Realizar jornadas democráticas de elección de los representantes a los diferentes estamentos del gobierno escolar.

8. PLAN DE ACCIÓN

- Socialización de la Sección 5 del Decreto 1075 de 2015, reglamentario de la ley general de educación, sobre gobierno Escolar a los diferentes estamentos de la comunidad Educativa.
- Elección de representantes a los diferentes órganos del gobierno escolar.
- Elección del Personero y Contralor Estudiantil.
- Conformación y posesión de los órganos del gobierno Escolar.

9. INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS Y ASIGNATURAS CON EL PROYECTO TRANSVERSAL DE DEMOCRACIA

ÁREA Y/O ASIGNATURA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
---------------------	---------------------------



Humanidades (lengua castellana y Lectura crítica)	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar con los candidatos al gobierno escolar la correcta redacción del programa de gobierno.2. Realizar actividades de exposición en público del programa de gobierno.3. Asumir una posición crítica frente a los planteamientos de los diferentes candidatos al Gobierno escolar.4. Expresar las ideas, sentimientos e intereses en el salón y escuchar respetuosamente los de los demás miembros del grupo.
Ciencias Naturales (física, química y biología)	<ol style="list-style-type: none">1. Analizar problemáticas ambientales que afectan a la comunidad educativa y junto con el gobierno escolar el posterior desarrollo de propuestas que minimicen dichas problemáticas en la institución Educativa.
Tecnología e informática	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo del proceso electoral (votación, escrutinio) a través de la plataforma web colegios.
C. Sociales	<ol style="list-style-type: none">1. Analizar problemáticas psicosociales que afectan a la comunidad educativa y plantear y desarrollar propuestas que minimicen dichas problemáticas en la Institución Educativa.2. Identificar las instituciones y autoridades a las que puedo acudir para pedir la protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y busco apoyo cuando es necesario.3. Participar en la construcción de normas para la convivencia en los grupos sociales y políticos a los



	que pertenezco (familia, colegio, barrio...).
Ética y valores Educ. religiosa	Contribuir a que los conflictos entre personas y entre grupos se manejen de manera pacífica y constructiva mediante la aplicación de estrategias basadas en el dialogo la conciliación y/o la negociación.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LOS DIFERENTES ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

OBJETIVO: Elegir los representantes a los diferentes órganos del Gobierno Escolar para el buen funcionamiento de la Institución.

ACTIVIDADES

- Charla de inducción a los padres de familia.
- Elección de los representantes de los padres de familia en cada uno de los grados. (25 de enero al 5 de febrero de 2021).
- Elección de los representantes de los padres de familia al C.D. Asociación y Consejo de padres (19 de febrero de 2021).
- Elección de los representantes del sector productivo al Consejo Directivo. (23 de marzo de 2121).
- Elección de los representantes de los estudiantes en cada uno de los grados(1 al 5 de febrero de 2021).
- Elección del representante de los estudiantes al C. D. y organización del consejo de estudiantes (17 de marzo de 2021).
- Elección de los representantes de los DOCENTES al Consejo Directivo (12 de enero de 2021).
- Elección del representante de los egresados al Consejo Directivo (26 de febrero de 2021).
- Posesión Estamentos del Gobierno Escolar (25 de marzo de 2021).

ELECCIÓN DE PERSONERO

OBJETIVO: Elegir el Personero y contralor de los estudiantes para el año lectivo 2021.

ACTIVIDADES:

- Motivación : 8 al 26 de febrero de 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ORTÚN VELASCO
DANE 154125000166 NIT 890504779-1



- Inscripción de candidatos: 11 de marzo
- Campaña: 11 al 22 de marzo.
- Presentación oficial de candidatos y socialización de propuestas: 15 de marzo de 2021.
- Elecciones: 23 de marzo de 2021.

FECHA: 23 de marzo de 2021.

LUGAR: Plataforma web colegios.

HORA: 11 a.m. a 12:30 p.m.

I.E. ORTÚN VELASCO

GOBIERNO ESCOLAR 2021

CONSEJO DE PADRES

GRADO	REPRESENTANTE PRINCIPAL	REPRESENTANTE SUPLENTE
PREESC.	LUDY ORDUZ	
PRIM.	MARIANA VERA	LILIANA KATHEIR VERA
SEG.	LUISA FERNANDA VERA	
TERC.	ZAIDA CÁCERES	ALIDA TERESA REYES
CUARTO	SANDRA HIGUERA	
QUINTO	MAYRA MEAURY	BLANCA FLÓREZ
SEXTO	NIDIA IVONNE VILLAMIZAR	DIANA MIREYA VERA
SEPT.	MARÍA ORDUZ	
OCTAVO	VERÓNICA CONDE	
NOVENO	JOHANA CARRILLO	
DÉCIMO	GLORIA JACINTA ISIDRO	
UNDÉC.	BENEDICTA ARAQUE	

Presidente: BENEDICTA ARAQUE

Secretaria: DIANA MIREYA VERA CHAPETA

Vocal: MAYRA ALEJANDRA MEAURY

Representantes al Consejo Directivo:

Carrera 2° N° 2-54 Cácuta
ortunvelasco@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ORTÚN VELASCO
DANE 154125000166 NIT 890504779-1



DIANA MIREYA VERA CHAPETA

NIDIA IVONNE VILLAMIZAR

Representante Comité de Convivencia

BENEDICTA ARAQUE

CONSEJO ESTUDIANTIL

GRADO	REPRESENTANTE PRINCIPAL	REPRESENTANTE SUPLENTE
TERC.	LUIS DAVID JAIMES DUQUE	
CUARTO	VALERIA HIGUERA	
QUINTO	LUIS JONAIER CACERES	MIGUEL ANGEL JIMENEZ
SEXTO	DILAN HABID IBARRA V.	
SEPT.	ALEJANDRO SANTOS	
OCTAVO	ANDRES FELIPE ARIAS	
NOVENO	DARLY NATALIA CONDE	
DÉCIMO	DEERIN FERNEY EUGENIO	
UNDÉC.	MONICA LORENA GARCÍA V.	JUAN PABLO ARIAS.

Presidente: DEERIN FERNEY EUGENIO BAUTISTA

Secretaria: DARLY NATALIA CONDE

Vocal: ANDRES FELIPE ARIAS CARRILLO

Representante Comité de Convivencia: DEERIN FERNEY EUGENIO M.

Representante Consejo Directivo: MONICA GARCÍA VERA

Personero estudiantil: HEYLER SAMUEL VERA ARAQUE

Contralor estudiantil: MARIA CAMILA CARRILLO PORTILLA

Las elecciones de Personero y Contralor se realizan apoyándonos en la Plataforma Web Colegios.

CONSEJO DIRECTIVO 2021

Rector: HERMES ELIAS CRISTANCHO LEAL

Representantes de los Docentes: CAROLINA ACEVEDO, HENRY SANCHEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ORTÚN VELASCO
DANE 154125000166 NIT 890504779-1



Representantes de los padres de familia: NIDIA IVONNE VILLAMIZAR,
DIANA MIREYA VERA CHAPETA

Representante de los estudiantes: MONICA LORENA GARCÍA VERA

Representante de Egresados: ANDREA LILIANA GRANADOS FERRER

Representante del Sector Productivo: EDUARDO ARAQUE (Terna presentada por la Alcaldía Municipal de todas las agremiaciones del sector productivo existentes).